

PROCESO:
RADICACIÓN No.:
ACCIONANTE:
ACCIONADOS:

ACCIÓN DE TUTELA
110013335-012-2020-00112-00
MARIO GONZALEZ GONZALEZ
NUEVA EPS- IPS ESPECIALIZADA S.A.



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE BOGOTA
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN No.: 110013335-012-2020-00112-00
ACCIONANTE: MARIO GONZALEZ GONZALEZ
ACCIONADOS: NUEVA EPS- IPS ESPECIALIZADA S.A.

Bogotá, D.C. 5 de junio de 2020.

Mediante auto del 4 de junio de 2020 este Juzgado admitió la acción de tutela instaurada por **CECILIA GONZALEZ ARIZA**, como agente oficiosa del señor **MARIO GONZALEZ GONZALEZ** contra **NUEVA EPS** e **IPS ESPECIALIZADA S.A.** Así mismo, vinculó a la Superintendencia Nacional de Salud.

Con la finalidad de notificar dicha providencia, la Secretaría de este Despacho remitió el auto a los correos electrónicos de las entidades, indicados en la tutela. Sin embargo, la notificación a la **IPS ESPECIALIZADA S.A.** no pudo ser entregada por cuanto la dirección electrónica referida por el actor (servicliente@ipsespecializada.gov.co) no existe, como consta a continuación:



No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a servicliente@ipsespecializada.gov.co porque no se ha encontrado el dominio ipsespecializada.gov.co. Comprueba que no haya erratas ni espacios innecesarios y vuelve a intentarlo.

Aunque este Juzgado ha realizado la búsqueda de la dirección electrónica de la accionada, no se ha obtenido información al respecto. Por esta razón, a través del presente auto se dispondrá requerir a la **NUEVA EPS**, con la finalidad de que indique una dirección electrónica válida para realizar la notificación de la **IPS ESPECIALIZADA S.A.** Lo anterior, por cuanto tal **IPS** forma parte de la red en salud de la cual dispone **Nueva EPS** para la atención de sus afiliados y, por tanto, se encuentra en mejor posición de proveer la información requerida.

En consecuencia se dispone:

PRIMERO. REQUERIR a la **NUEVA EPS** para que informe una dirección electrónica válida para realizar la notificación de la accionada **IPS ESPECIALIZADA S.A.**, identificada con NIT. 900.293.923-4. Para tal efecto, se le concede el término de 1 día siguiente a la notificación del presente auto.

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN No.: 110013335-012-2020-00112-00
ACCIONANTE: MARIO GONZALEZ GONZALEZ
ACCIONADOS: NUEVA EPS- IPS ESPECIALIZADA S.A.

SEGUNDO: NOTIFICAR por secretaria esta providencia, a través de correo electrónico, conforme a lo establecido por el Acuerdo Pcsja20-11549 del 7 de mayo de 2020.

TERCERO: INFORMAR que el canal habilitado por este Despacho para recibir memoriales es el correo electrónico:

Jadmin12bta@notificacionesrj.gov.co; y
Admin12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ